

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 23-97

Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las nueve y treinta horas del dieciocho de setiembre de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia del señor Magistrado Lic. Orlando Aguirre Gómez quien preside; los Jueces Superiores Licda. Rosa Esmeralda Blanco Matamoros, Lic. Carlos Luis Redondo Gutiérrez y el Lic. Francisco Arroyo Meléndez Jefe a.í. del Departamento de Personal. La señora Magistrada Zarela Villanueva Monge se excusó por no poder asistir.

ARTICULO I

Lectura y aprobación del acta anterior.

ARTICULO II

Entra el Sr. Mario Ureña Castro Técnico de la Sección de Clasificación y Valoración del Departamento de Personal. El señor Ureña procede a exponer el Informe O.CV-277-97. Luego de la exposición el Magistrado Aguirre manifiesta el interés de este Consejo por modificar los procedimientos para el pago de Dedicación Exclusiva y Prohibición, tal y como lo señala en el informe de cita. Debido de que existe una serie importante de modificaciones legales y reglamentarias, considera conveniente pasar el informe a estudio de cada uno de los Integrantes, y resolver en una próxima sesión.

ARTICULO III

El Consejo Directivo de la Escuela Judicial en la sesión N° 14-97, celebrada el 13 de agosto del presente año en su artículo XVII acordó:

“En Oficio 9085-87 de fecha 24 de julio del presente año, dirigido al Lic. Wilbert Arroyo Alvarez, Director de la Escuela Judicial, el señor Gilbert Elizondo Delgado, Secretario General a.í. de la Corte, transcribe el acuerdo

tomado por el Consejo Superior en su sesión N° 57-97 celebrada el veinticuatro de julio último, cuyo artículo XLIX, dice:

“...ARTÍCULO XLIX

El Dr. José Carlos Rovira, Director del Secretariado de Relaciones Internacionales Área América Latina, en nota de 14 de julio en curso, envió la II Convocatoria de Becas de Doctorado para Estudiantes Iberoamericanos de la Universidad de Alicante para el curso 1997-98.

Se acordó: Trasladar las diligencias respectivas a la Escuela Judicial, para lo que corresponda.

*Previa deliberación, **SE ACUERDA:** Por ser de interés institucional se aprueba la anterior propuesta de becas para realizar estudios de doctorado. Se recomienda al Consejo de Personal del Poder Judicial, se le dé debida divulgación, así como tomar en cuenta los aspirantes que concursaron en el proceso”.*

*Luego de un amplio intercambio de criterios, y tomando en consideración que este Consejo en sesiones celebradas el 31 de julio y 07 de agosto de 1997, resolvió sobre la designación a becas para el presente año y tomando en consideración la fecha de cierre de recepción de documentos para las becas, **SE ACUERDA** comunicar al Consejo Directivo de la Escuela Judicial que no es factible en estos momentos elaborar un proceso de concurso.*

ARTICULO IV

El Departamento de Personal mediante Informe RS-CP-38-97 remite la gestión del señor Jorge Salas Esquivel, Jefe de la Sección de Homicidios quien impugna la terna N° 312-97.

GESTION:

*El señor Jorge Salas Esquivel, Jefe de la Sección de Homicidios, mediante notas 656-H-97 del 04-09-97 y 663-H-97 del 11-09-97, impugna la terna adjunta No. **312-97** y solicita que se incluya al señor **EDWIN JAVIER FONSECA RODRIGUEZ** por cuanto este servidor se encuentra laborando en forma interina en esa sección, desempeñándose satisfactoriamente.*

ANTECEDENTES:

El 03 de setiembre de los corrientes, la Sección de Reclutamiento y Selección confeccionó la terna No. 312-97 en la cual se incluyen las siguientes personas con su respectiva calificación:

- | | | |
|----|-------------------------------|----------------|
| 1. | <i>ULLOA NUÑEZ EDDIE</i> | <i>85.97 %</i> |
| 2. | <i>QUESADA QUESADA JAVIER</i> | <i>80.56 %</i> |
| 3. | <i>FIGUEROA LOACIGA OSCAR</i> | <i>79.66 %</i> |

CONSIDERACIONES:

La situación laboral del Sr. Fonseca Rodríguez es la siguiente:

- Dentro del Registro de Elegibles que lleva esta Sección ocupa el 7º lugar con una nota de 84.84 %.*
- Ingresó en propiedad el 01-05-93 y a partir del 01-04-94 se desempeña como Auxiliar de Investigación 1 en la Sección Delitos Contra la Propiedad.*
- A la fecha ha laborado para este Poder por espacio de 4 años, 8 meses y 13 días.*
- En la Sección de Homicidios propiamente, ha laborado en forma interina como Auxiliar de Investigación 2, Sub Oficial 1-2-3, y Oficial 1 desde el 01 de diciembre del año anterior hasta la fecha.*
- Su calificación de Servicios para el presente período es de 83.13 %, además no registra sanciones disciplinarias.*

SE ACORDO acoger la impugnación presentada por el señor Salas Esquivel y por lo tanto permitir la participación del señor Edwin Javier Fonseca Rodríguez.

ARTICULO V

En Informe RS-CP-040-97 el Departamento de Personal analiza la impugnación de la terna 309-97 para el puesto de Oficinista 2 en la Sección Delitos Contra la Propiedad.

GESTION:

*Mediante nota 2342-DCLP-97 fechada 5 de setiembre del año en curso, el señor Reynaldo Suárez Espinoza, Jefe a.í. de la Sección Delitos Contra la Propiedad, con el aval de la jefatura del Departamento de Investigaciones Criminales, impugna la terna N° 309-97 argumentando que los integrantes trabajan en otras oficinas, al mismo tiempo solicita incluir a la servidora **Sonia Vásquez Retana** quien se ha desempeñado en forma satisfactoria.*

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1. El pasado 2 de setiembre la Sección de Reclutamiento y Selección confeccionó la terna 309-97, integrada por los siguientes oferentes con su respectiva calificación:

<i>1.</i>	<i>AVALOS FLORES ANA TERESA</i>	<i>91.91 %</i>
<i>2.</i>	<i>GAMBOA CARRANZA SONIA</i>	<i>90.41 %</i>
<i>3.</i>	<i>HORDE MORALES ESMERALDA</i>	<i>88.33 %</i>

2. La señora Vásquez Retana a la fecha No se encuentra elegible para el puesto que nos ocupa, ya que no tiene aprobado el examen de capacidad administrativa, siendo éste el único requisito pendiente.

3. La oferente realizó la prueba de Capacidad Administrativa por primera vez, el 14-02-97 y obtuvo una nota de 46.29 %, por lo tanto el derecho para repetir dicho examen lo cumplió el pasado 14 de agosto, sin embargo hasta el momento no se ha presentado solicitud para su aplicación.

4. La señora Vázquez Retana ingresó a laborar para el Poder Judicial en forma interina a partir del 01 de diciembre de 1993 y a la fecha cuenta con un total de 2 años, 11 meses y 14 días.

SE ACORDO denegar la anterior gestión por cuanto la señora Vázquez Retana no se encuentra elegible para el puesto.

ARTICULO VI

Mediante Informe RS-CP-039-97 el Departamento de Personal analiza la impugnación de la terna N° 314-97 para el puesto de Chofer 2 en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Pococí-Guácimo.

GESTION:

Según oficio No. 1367-DRPG-97 fechado 08-09-97, los señores Egr. Virgilio Porras Zúñiga y Mario Arias Venegas, Jefe y Sub Jefe de la Delegación Regional de Pococí-Guácimo, impugnan la terna adjunta No. **314-97** y solicitan incluir al señor **ROLANDO VARGAS UGALDE**, principalmente porque el oferente ha ocupado esa plaza en forma interina desde principio de año, además es vecino del cantón, y conocedor de todas las comunidades existentes, características que no poseen los integrantes de dicha terna.

ANTECEDENTES:

El 04 de setiembre de los corrientes, la Sección de Reclutamiento y Selección confeccionó la terna en mención, integrada por los siguientes oferentes con su respectiva calificación:

- | | | |
|----|--------------------------------|----------------|
| 1. | <i>GONZALEZ VALVERDE ROGER</i> | <i>91.50 %</i> |
| 2. | <i>MONTOYA VARGAS PABLO</i> | <i>91.50 %</i> |
| 3. | <i>SANCHEZ MOREIRA ROLANDO</i> | <i>90.90 %</i> |

CONSIDERACIONES:

La situación laboral del Sr. Vargas es la siguiente:

- *Dentro del Registro de Elegibles que lleva esta Sección ocupa el décimo quinto lugar con una nota de 75.65 %.*
- *A la fecha ha laborado para este Poder en forma interina por espacio de 9 meses y 11 días en la Delegación Regional de Pococí-Guácimo, de los cuales un mes corresponde al puesto de Radioperador y el resto como Chofer 2.*

En su expediente no constan correcciones disciplinarias ni suspensiones.

SE ACORDO *acoger la impugnación presentada y por lo tanto permitir la participación del señor Rolando Vargas Ugalde en la citada terna.*

ARTICULO VII

*El señor **Edgar Francisco Mora Calderón** Prosecretario de la Alcaldía Civil del Segundo Circuito Judicial de San José, solicita se le conceda permiso para ausentarse de sus labores los días miércoles a partir de las 14:30 horas, con el fin de asistir al curso Derecho Administrativo I en el Colegio Santo Tomás de Aquino de la Universidad Federada de Costa Rica.*

SE ACORDO *conceder el permiso en el entendido que deberá reponer el tiempo e informar a este Consejo sobre los resultados obtenidos. El petente deberá acreditar la matrícula ante el Departamento de Personal.*

ARTICULO VIII

*El señor **Roberto Bonilla Cruz** servidor de la Alcaldía Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, solicita permiso para ausentarse de sus labores los días*

jueves a partir de las 15:00 horas, con el fin de continuar sus estudios en la carrera de Derecho en la Universidad de San José.

***SE ACORDO** conceder el permiso en el entendido que deberá reponer el tiempo e informar a este Consejo sobre los resultados obtenidos. El petente deberá acreditar la matrícula ante el Departamento de Personal.*

ARTICULO IX

*El señor **Jesús Gómez Sarmiento** Prosecretario de la Alcaldía de Santo Domingo de Heredia, solicita se le conceda permiso para asistir al curso Derecho Internacional Público en la Universidad de San José los días jueves a partir de las 15:30 horas.*

***SE ACORDO** conceder el permiso en el entendido que deberá reponer el tiempo e informar a este Consejo sobre los resultados obtenidos. El petente deberá acreditar la matrícula ante el Departamento de Personal.*

ARTICULO X

*Se conoce informe CV-338-97 sobre la solicitud del Licenciado **Minor A. Arguedas Rojas**, Jefe Sección Administrativa 4 a.í., para que se le reconozca el pago por concepto de “Dedicación Exclusiva”.*

1. GESTION:

Mediante carta del 3 de los corrientes, el Lic. Minor A. Arguedas Rojas, entre otras cosas, expone lo siguiente:

“... me permito solicitarle se me reconozca los plus salariales, de Dedicación Exclusiva y carrera profesional. Lo anterior debido a estar nombrado como Jefe de la Unidad Administrativa Regional de Puntarenas en el período entre el 04 al 12 de setiembre del año en curso ...”

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 2.1** *El Lic. Arguedas Rojas fue nombrado como Jefe Sección Administrativa 4 a.ì. y cumple los requisitos indicados en el numeral 3.*
- 2.2** *En virtud de lo expuesto, procede reconocer al Licenciado Minor A. Arguedas Rojas el 65% sobre el salario base de la clase Jefe Sección Administrativa 4, por concepto de dedicación exclusiva.*
- 2.3** *Rige del 04 al 12 de setiembre de 1997 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará el interesado ante la Sección de Salarios.*

SE ACORDO *recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

ARTICULO XI

*Se conoce informe CV-346-97 sobre la solicitud de la Licenciada **Francela Conejo Jiménez**, Trabajadora Social a.í., para que se le reconozca el pago por concepto de “Dedicación Exclusiva”.*

1. GESTION:

Con nota del 12 de agosto ppdo., la Licda. Francela Conejo Jiménez, entre otras cosas, expone lo siguiente:

“... hago manifestar mi compromiso de trabajar en forma exclusiva para esta institución durante el tiempo en que labore en ella. Mi nombramiento como Trabajadora Social del Servicio Médico para Empleados rige a partir del 18 de agosto ...”

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 2.1** *La Licda. Conejo Jiménez se encuentra nombrada como Trabajadora Social y cumple las condiciones indicadas en el numeral 3.*

2.2. *En virtud de lo expuesto, procede reconocer a la Licda. Francela Conejo Jiménez el 65% sobre el salario base de la clase Trabajador Social, por concepto de dedicación exclusiva.*

2.3. *Rige del 22 de agosto al 18 de octubre de 1997 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará la interesada directamente a la Sección de Salarios.*

SE ACORDO *recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

ARTICULO XII

*Se conoce informe CV-347-97 sobre la solicitud de la Licenciada **Kattia Morales Navarro**, Analista Programadora 2, para que se le reconozca el pago por concepto de “Dedicación Exclusiva”.*

1. GESTION:

Con carta del 11 de los corrientes, la Srta. Kattia Morales Navarro, entre otras cosas, expone lo siguiente:

“... me permito solicitarle, el reconocimiento del pago del 65% por concepto de DEDICACION EXCLUSIVA, correspondiente al puesto de ANALISTA PROGRAMADOR 2 que desempeño en propiedad ... “

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

2.1 *La Licda. Kattia Morales Navarro se encuentra nombrada como Analista Programador 2 y cumple las condiciones indicadas en el numeral 3.*

2.2 *En virtud de lo expuesto procede reconocer a la Licda. Morales Navarro el 65% sobre el salario base de la clase Analista Programador 2 por concepto de prohibición.*

2.3 Rige a partir del 12 de setiembre de 1997.

SE ACORDO recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.

ARTICULO XIII

Se conoce informe CV-348-97 sobre la solicitud de la Licenciada Nancy Villavicencio Alemán, Asistente de Jefatura a.í., para que se le reconozca el pago por concepto de “Dedicación Exclusiva”.

1. GESTION:

Con nota del 5 de los corrientes, la Licda. Nancy Villavicencio Alemán, entre otras cosas, expone lo siguiente:

“... hago extensiva la solicitud para que se me reconozca el porcentaje de Dedicación Exclusiva ... por haberseme nombrado en la plaza de Asistente en Administración 3 a partir del 3 de setiembre del año en curso, puesto que se encuentra asignado a la Sección de Presupuesto ...”

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- 2.1 La Srta. Nancy Villavicencio Alemán, se encuentra nombrada como Asistente en Administración 3 (Asistente de Jefatura).*
- 2.2. El puesto exige licenciatura y la Srta. Villavicencio Alemán ostenta la condición de egresada.*
- 2.3. En virtud de lo expuesto y lo indicado en 2.5, procede reconocer a la Srta. Nancy Villavicencio Alemán el 60 % sobre el salario base de la clase Asistente de Jefatura por concepto de dedicación exclusiva.*
- 2.4. Rige a partir del 9 de setiembre de 1997 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará el interesado ante la Sección de Salarios.*

SE ACORDO recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.

ARTICULO XIV

*Se conoce informe CV-349-97 sobre la solicitud del Licenciado **Henry Malavassi Bogantes** Técnico en Administración 2, para que se le reconozca el pago por concepto de “Dedicación Exclusiva”.*

1. GESTION:

Con carta del 24 de julio de 1997, el Lic. Henry Malavassi Bogantes, entre otras cosas, expone lo siguiente :

“... con el debido respeto para solicitarle se me otorgue el 65% de la dedicación exclusiva ... fui nombrado en Ciudad Quesada como Técnico 2 ...”

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 2.1. El Licenciado Malavassi Bogantes se encuentra nombrado como Técnico en Administración 2 y cumple los requisitos indicados en el numeral 3.*
- 2.2. En virtud de lo expuesto, procede reconocer al Lic. Henry Malavassi Bogantes, el 65% sobre el salario base de la clase Técnico en Administración 2, por concepto de dedicación exclusiva.*
- 2.3. Rige del 29 de agosto al 30 de setiembre de 1997 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará el interesado ante la Sección de Salarios.*

SE ACORDO recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.

ARTICULO XV

*Se conoce informe CV-350-97 sobre la solicitud de la Licenciada **María G. Mora Zamora** Técnica en Administración 2 a.í., para que se le reconozca el pago por concepto de “Dedicación Exclusiva”.*

1. GESTION:

*Con notas del 26 de agosto y del 8 de setiembre del año en curso, la Licda. **María G. Mora Zamora**, Técnico en Administración 2 a.í, entre otras cosas, expone lo siguiente:*

“... muy respetuosamente tenga a bien efectuar los trámites ... del pago de la Carrera Profesional y Dedicación Exclusiva ... Lo anterior en vista de que he sido nombrada como Técnico en Administración II en la Sección de Clasificación y Valoración de Puestos ...”

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- 2.1** *La Licda. **María G. Mora Zamora** fue nombrada como Técnico en Administración 2 a.í del 26 al 29 de agosto y del 8 al 19 de setiembre de 1997 y cumple los requisitos indicados en el numeral 3.*
- 2.2.** *En virtud de lo expuesto, procede a reconocer a la señora **Mora Zamora** el 65% sobre el salario base de la clase “Técnico en Administración 2” por concepto de dedicación exclusiva.*
- 2.3.** *Rige del 26 al 29 de agosto y del 10 al 19 de setiembre de 1997 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará la interesada ante la Sección de Salarios.*

SE ACORDO *recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

Se levanta la sesión a las 11:00 horas.

Lic. Francisco Arroyo Meléndez
Jefe de Personal